

DISTRIBUIDO UACI-DNM

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES 2015



ORDEN DE COMPRA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026 uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES: INVARIABLE S.A. DE C.V.

ORDEN NÚMERO No. DNM 096 2015

NIT: 0614-120612-103-8

LIBRE GESTION No. 91

PRESENTE.

COMPRASAL No. 91

FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO "REUBICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL 2DO. NIVEL DE LA DNM (2DO. PROCESO)"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

# RENGLON	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (USS)	PREGIOTOTAL (USS)
1.0	AIRES ACONDICIONADOS		and the second	4)	
1.1	REUBICACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 60,000BTU	2.0	S.G	\$450.00	\$900.00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 60,000 BTU, CON GAS R-22, INCLUYE INSTALACION ELECTRICA, MARCA: LENNOX, MODELO DE EVAPORADORA LXGUCMD060100P20-3, MODELO DE CONDENSADORA: LXGACGR060100P2	6	c/u	\$2,320.00	\$13,920.00
1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 48,000 BTU, CON GAS R-22, INCLUYE INSTALACION ELECTRICA, MARCA: LENNOX, MODELO, LXGUCMD048100P20-3, MODELO DE CONDENSADORA: LXGACGR048100P2	2	c/u	\$2,245.00	\$4,490.00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36,000 BTU, CON GAS R-22, INCLUYE INSTALACION ELECTRICA,	2	C/U	\$1,941.00	\$3,882.00



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



	MARCA: LENNOX, MODELO EVAPORADORA, LXGUCMD036100P20-3, MODELO DE CONDENSADORA: LXGACGR036100P2				
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24,000 BTU, CON GAS R-22, INCLUYE INSTALACION ELECTRICA, MODELO, LXGAHTCO24100P2HA/LM024CI-100P232-1X; MODELO DE CONDENSADORA: LXGSCTC024100P2HA/LM024CO-100P232-1X	3	c/u	\$1,305.00	\$3,915.00
*	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS SUB TABLEROS DE 42CKTS CON BARRAS DE 225 AMPERIOS Y MAIN INCORPORADO DE 225A, Y ACOMETIDA ELECTRICA DESDE EL TG DE LA				
1.6	SUBESTACION MONOFASICA UBICADA EN EL TERCER NIVEL HASTA EL CUARTO DE TABLERO DEL SEGUNDO NIVEL A UN BRAKE PRINCIPAL DE 400A CON 2-350MCM + 1-250MCM + 1 THHN 4/0	. 1	SG	\$14,870.00	\$14,870.00
	MONTADOS EN BANDEJA CABLOFIL.				
	TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA				
	GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL BIEN Y/O SERVICIO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION Y ESTARA VIGENTE POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE				
	RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN. • LA GARANTÍA SERA: FIANZA BANCARIA Ó DE ASEGURADORA. • PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA				
	TOTAL				\$ 41,977.00



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



NIT DE LA DNM: 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

DNM.

ING. MANOLO ANTONIO MORENO, ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES, COORDINAR PARA HACER ENTREGA AL TELEFONO: 2522-6041;7746-8970

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL:

SUMINISTRANTE, UACI

COPIAS:

UFI

UNIDAD SOLICITANTE

ACTIVO FIJO

ADMINISTRADOR DE

ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (DNM)

INVARIABLE S.A. DE C.V.
NIT: 0614-120612-103-8

ES CONFORME:

POR CONTRATANTE (DNM)

INVARIABLE S.A. DE C.V.
NIT: 0614-120612-103-8

ES CONFORME:

POR CONTRATANTE (DNM)

INVARIABLE S.A. DE C.V.
NIT: 0614-120612-103-8

ES CONFORME:

POR CONTRATANTE (DNM)

INVARIABLE S.A. DE C.V.
NIT: 0614-120612-103-8

INVARIABLE S.A. DE C.V.
NIT: 0614-120612

CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM 096 2015

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Presentar Factura debidamente detallada, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- 4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.

M



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie y modelos de cada uno de los equipos.

OBLIGACIONES DE LA DNM

- Pagar el valor del servicio y/o suministro \$ 41,977.00, previo los trámites legales, después que el Ing. Manolo Antonio Moreno, Administrador de la Orden de Compra, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2 El Administrador de la Orden de Compra elaborará, firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio, con el Vo. Bo. del Encargado de Almacén y Activo Fijo
- 3 Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente.
- 4 La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO: 15 DIAS CALENDARIO, POSTERIOR A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables

